



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JRC-3/2025 Y SX-JRC-4/2025 ACUMULADOS.

PROMOVENTE: ESPACIO DEMOCRÁTICO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/9/2025**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Espacio Democrático Campeche, en contra del **"ACUERDO CG/03/2025 EMITIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELACIONADO CON LA FALTA DE ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO AL PARTIDO ACTOR"** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **doce de febrero de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **doce de febrero de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **doce de febrero del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JRC-3/2025 Y
SX-JRC-4/2025 ACUMULADOS.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JE/9/2025.

PARTE ACTORA: ESPACIO
DEMOCRÁTICO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO
CG/03/2025 EMITIDO POR EL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, RELACIONADO CON LA
FALTA DE ENTREGA DEL
FINANCIAMIENTO PÚBLICO AL PARTIDO
ACTOR" (sic).

Con esta fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia, con la cédula de notificación electrónica de fecha once de febrero del dos mil veinticinco signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, a través del cual comunica que: "con fundamento en los artículos 26, apartado 3, y 29, apartado 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO DE SALA dictado el inmediato diez de febrero, por el Pleno de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en los expedientes acumulados al rubro indicado; la suscrita actuaría NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital, así como los anexos señalados en la misma, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes" (sic) y documentación adjunta; recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:52:25 horas del once de febrero del año en curso. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA la cuenta de la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la documentación de cuenta, y si bien se advierte que la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, remite un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, se hace la precisión que dentro del catálogo de medios de impugnación en los que este Tribunal Electoral del Estado de Campeche tiene competencia para conocer y resolver no se encuentra previsto dicho medio, por lo que se estima que la vía idónea para sustanciarlo y resolverlo es el Juicio Electoral.

SEGUNDO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **TEEC/JE/9/2025**, como Juicio Electoral, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala emitido por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, de fecha diez de febrero del dos mil veinticinco, en el que **reencauza** las demandas recaídas en el expediente SX-JRC-3/2025 y SX-JRC-4/2025 ACUMULADO a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que, conforme con su competencia y atribuciones determine lo que en Derecho corresponda; tal como se encuentra ordenado en el punto **TERCERO** del citado acuerdo. En razón de lo anterior con fundamento en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; numerales 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, a efecto de proceder a su sustanciación y resolución.



CUARTO: Remítanse las constancias atinentes al cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo TERCERO del Acuerdo de Sala de fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente SX-JRC-3/2025 y SX-JRC-4/2025 ACUMULADO, primero a la cuenta de correo electrónico *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y posteriormente, el original al domicilio de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

QUINTO: Es un hecho público y notorio que, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el presente medio de impugnación se encuentra en publicación por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche¹, por lo que cuando la referida autoridad envíe las constancias atinentes a dicho trámite, remítanse a la magistratura instructora sin trámite adicional alguno, a fin de que determine lo que en derecho proceda

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

¹https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Estrados/2025/Cedula_NOTIFICACION_Electronica_100220251353.pdf, y [chrome-https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Estrados/2025/Cedula_NOTIFICACION_Electronica_100220251359.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Estrados/2025/Cedula_NOTIFICACION_Electronica_100220251359.pdf).



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (12 de febrero de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.